



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

IINFORMACIÓN PARCIALMEN : E RESERVADA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 2 4 SEP 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0260/09/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/ ... C07055

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación de mercancías cuya import importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL

AGROINDUSTRIAS DEL BALSAS, S.A. DE C.V. ISLA DE EN MEDIO S/N, INTERIOR RECINTO PORTUARIO C.P. 60950 LAZARO CARDENAS, MICHOACÁN DE OCAMPO Teléfonos 55 1721 2463, FAX. 55 52029135 Correo-e juridico@fertinal.com

R.F.C. ó C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL

ABA 930301AZ5

2 4 SEP 2015

VIGENCIA FINAL

18/09/2016

NOMBRE COMERCIAL

AMONIACO ANHIDRO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

AMONIACO ANHIDRO

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III MODERADAMENTE TOXICO

CAS 7664-41-7

ESTADO FÍSICO

LÍQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

99.80

CANTIDAD 150,000,000

UNIDAD DE MEDIDA **KILOGRAMOS**

CANTIDAD UMT 220,000,000

UMT LITRO

FRACCION ARANCELARIA 2814,10,01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

IMPORTACION TEMPORAL / FORMULACIÓN (SE UTILIZA PARA LA ELABORACION DE FERTILIZANTES).

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA **EL PRODUCTO**

USA, TTO, VEN

VEN, USA, TTO

ADUANA DE ENTRADA

LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CESAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo. México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121H0071

Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente. Lic. Valery Madero Mabarna, Coordinadora de Asesores de la SGPA.- Presente Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Şubdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.